

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 19 FEBRERO 2020	HORA: 08:00
CONTRATO N°	002-00-K-ESUFA-GRUAL-2020	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 – FEBRERO – 2020	
OBJETO DEL CONTRATO	EL SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y CEREMONIAS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 35.000.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC, CARRERA 5 No. 2-92 SUR, Madrid - Cundinamarca	
CONTRATISTA	LOGÍSTICA Y MONTAJES SAM S.A.S	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	Superviso Titular: TE. GIRALDO SERRANO JOHANN SEBASTIAN Supervisor Suplente: MY. VELA CHIQUILLO CAMILO ANDRES	
FORMA DE PAGO	PAC MAYO 2020 – Según facturación PAC AGOSTO 2020 – Según facturación PAC OCTUBRE 2020 – Según facturación PAC DICIEMBRE 2020 – Según facturación CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2021 – Según facturación	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 28 de diciembre de 2020	
GARANTIA CONTRACTUAL	<p>Empresa Aseguradora: LIBERTY SEGUROS S.A Póliza de Seguros No: 3123584</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 20 % del valor total de contrato (\$ 7.000.000) Vigencia: Desde 07-02-2020 hasta 01-08-2021</p> <p>PAGO DE SALARIOS: 5 % del valor total de contrato (\$ 1.750.000) Vigencia: Desde 12-02-2020 hasta 28-12-2023</p> <p>CALIDAD DE SERVICIO: 50 % del valor total de contrato (\$ 17.500.000) Vigencia: Desde 12-02-2020 hasta 28-06-2021</p>	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 19 FEBRERO 2020	HORA: 08:00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Empresa Aseguradora: LIBERTY SEGUROS S.A Póliza de Seguros No: 750431 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Valor asegurado (\$ 175.560.600) Vigencia: Desde 12-02-2020 hasta 28-12-2021 200 SMMLV	

El día 19 de febrero de 2020, en Madrid (Cundinamarca), se reunieron el señor **EDWIN ESCOBAR VÉLEZ**, en su condición de contratista y el señor **TENIENTE GIRALDO SERRANO JOHANN SEBASTIAN** en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es EL SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y CEREMONIAS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

La siguiente es la ficha técnica del servicio de alquiler de carpas para los diferentes eventos y ceremonias de la Escuela de Suboficiales "CT. ANDRES M. DIAZ".
CARPA 12 X 6 MTS.



Este pabellón debe ser con techo semi-recto a 2 aguas en estructura en aluminio de color gris sin amarres, con rieles guía para lona tipo importado (NO SE ADMITE TIPO CERCHA NI CON TUBO REDONDO TIPO AGUANEGRA), crucetas de soporte en laterales para estabilizar, soportada en piso firme con contrapesos adecuados para el

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 19 FEBRERO 2020	HORA: 08:00
<p>sitio, lona blanca de alta resistencia, impermeable de fácil limpieza, resistencia a la luz UV sin parches y limpia, incluye media luna y lonas laterales, costado completo trasero con puertas tipo cortina para ingreso a carpa en caso de requerirse. Alquiler al día.</p> <p>MEDIDAS DE PRESENTACION:</p> <p>Carpa de 12 x 6 mts con techo semi-recto</p> <p>NOTA: Se aclara que las CARPAS se alquilarán de acuerdo con las necesidades que presente la ESUFA, lo cual se notificará al contratista con una anterioridad de 5 días, las carpas deberán quedar instaladas un día antes de cada evento.</p> <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los servicios en el modo, tiempo, cantidad y lugar solicitados por la entidad. 2. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. 3. El contratista favorecido, deberá presentar los certificados de trabajo en altura para el inicio de la ejecución del contrato, los certificados deberán corresponder al personal contratado o subcontratado que van a realizar el montaje de la carpa objeto del contrato. 4. Garantizar el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, afiliaciones a ARL y demás erogaciones que estos generen al personal que realiza los trabajos de instalación y desmonte. Suministro, reposición, almacenamiento adecuado, mantenimiento, uso y control de los Elementos de Protección Personal para el personal que ingresara a la Escuela de Suboficiales acorde con la actividad que desempeñan y de los factores de riesgo a los cuáles se encuentran expuestos, exigiendo su uso durante el desarrollo de su actividad laboral promoviendo la cultura del AUTOCUIDADO. 5. El contratista deberá garantizar el envío, transporte, instalación y desmontaje de las carpas en el tiempo, modo y lugar solicitado por la entidad. Como mínimo deben enviar 3 personas para dicho montaje, sin que ello represente un cobro adicional. 6. Una vez sea requerido el servicio por la entidad contratante, las carpas deberán ser instaladas mínimo un (01) día antes en el lugar solicitado y deberán ser retiradas por el contratista mínimo un (01) día después. 7. Las carpas, techos y demás estructuras necesarias que se alquilen deben estar en buen estado y óptimas condiciones de calidad, presentación y limpieza. 8. En el montaje, uso o desmontaje que se realice, el contratista garantiza la seguridad de las carpas, a fin de no causar daños a terceros. 9. El oferente favorecido, deberá garantizar la seguridad del personal que arma y desarma las carpas, haciéndose responsable de cualquier tipo de accidente o caída en alturas. 		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 19 FEBRERO 2020	HORA: 08:00
--	------------------------------	--------------------

Una vez instaladas las carpas, sus estructuras y techos el contratista deberá garantizar la calidad de estas e instalar los anclajes necesarios para evitar cualquier daño causado por caída o por novedades climáticas como viento, lluvia u otros durante su montaje, uso y desmontaje.

Nota 1: El no cumplimiento total, parcial u oportuno de cualquiera de los aspectos estipulados en el presente anexo técnico, será considerado incumplimiento del contrato y en consecuencia la Entidad procederá a citar a la audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 al contratista y a su garante.

Nota 2: el proceso se adjudicará por la totalidad del presupuesto asignado, razón por la que el valor unitario de alquiler de la carpa es factor determinante.

Nota 3: Si al finalizar el plazo de ejecución, no es utilizado la totalidad del presupuesto, se realizará reducción presupuestal al proceso contractual.

OBSERVACIONES

La instalación de las carpas se realizará de acuerdo con la ficha técnica del proceso contractual, así mismo se hará de acuerdo con las necesidades de la Unidad para los eventos, ceremonias y demás actividades, la fecha de estas será informada con anticipación a la empresa contratistas, para realizar las coordinaciones pertinentes a dicho procedimiento.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

EDWIN ESCOBAR VÉLEZ
CONTRATISTA

TE. GIRALDO SERRANO JOHANN SEBASTIAN
SUPERVISOR CTO. 002-00-K-ESUFA-GRUAL-2020